

ACTA DE LA SESION N°14/72 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
CELEBRADA EL MIERCOLES 8 DE MARZO DE 1972.

I. ASISTENCIA

Se abrió la sesión a las 18,55 horas, presidida por el Rector señor Fernando Castillo Velasco.

Asistieron: El señor Alfredo Etcheberry, Vicerrector Académico; el señor Ricardo Jordán, Secretario General de la Universidad; el R.P. Pedro Gutiérrez, Decano de la Facultad de Teología; el Pbro. Fernando Cifuentes, Decano-Director de la Escuela de Educación; del señor Guillermo Marchant, en representación del señor Eduardo González, Decano del Sector de Ciencias de la Ingeniería; el señor Rolando Chuaqui, Decano del Area de Matemática, Física y Química; el Dr. Federico Leighton, en representación del Dr. Hugo Salvestrini, Decano de la Facultad de Medicina; el Dr. Manuel de La Lastra, en representación del Dr. Ramón Rosas, Decano-Director del Instituto de Ciencias Biológicas; el señor Jaime del Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; el señor Mario Pérez de Arce, Secretario General de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes; y el señor Luis Hevia, Secretario del Consejo Superior.

Los representantes de los Profesores, señores:

Manuel A. Garretón; Dr. Juan de Dios Vial; Raúl Atria, en representación de José Alvarez; Hugo Bodini; y Jorge Pavez, en representación de Beatrice Avalos;

Los representantes de los Estudiantes, señores:

Alberto Hardessen, en representación de Tomás Irarrázaval; Arturo Cerda; Jorge González, en representación de Cristián Gazmuri; y Felipe Lamarca.

Especialmente invitados concurren el Profesor, señor Enrique Cury Director General de la Vicerrectoría Académica y el Profesor Arturo Aylwin, Prosecretario General de la Universidad;

II. TABLA

1. Poderes al Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros.-

En primer término se da lectura al Proyecto de Acuerdo respectivo. En seguida se abre debate, a cuyo término el Consejo por unanimidad de los presentes, toma el siguiente Acuerdo:

"Conferir nuevos poderes al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros, don Domingo Santa María Santa Cruz".-

El Consejo acuerda conferir nuevos poderes al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros, don Domingo Santa María Santa Cruz para que en representación de la Universidad Católica de Chile realice los siguientes actos:

Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito, de crédito y especiales, ya sea en el país o en el extranjero y operar en las que actualmente tiene la Universidad o las que tenga en el futuro. Podrá operar en ellas con los más amplios poderes y en especial podrá retirar talonarios y aprobar saldos; girar y sobregirar en cuenta de depósito, de crédito y especiales; endosar y cancelar cheques, reconocer saldos; girar, aceptar, re-acceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés y otros documentos mercantiles; suscribir pagarés; firmar, endosar, cancelar y retirar pólizas, manifiestos, conocimientos de embarque; tramitar ante el Banco Central de Chile y demás autoridades bancarias del país o del extranjero, contratar mutuos, protestar toda clase de documentos, contratar créditos en cuentas corrientes o especiales, contratar préstamos, avances contra aceptación pudiendo ofrecer y otorgar cauciones salvo hipotecas; cobrar, percibir y otorgar recibos y cancelaciones totales o parciales; retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquiera otra forma; comprar y vender acciones, bonos y otros valores, ceder créditos y aceptar cesiones.

El Consejo acuerda otorgar plenos y amplios poderes para que don Domingo Santa María Santa Cruz, en representación de la Universidad Católica de Chile, administre e invierta los fondos que tenga o llegue a tener la Universidad en sus cuentas bancarias en el país o en el extranjero; podrá administrar con amplias facultades los valores mobiliarios que la Universidad tiene o adquiera en el futuro; podrá cobrar sus rentas y productos; representar con voz y voto en Juntas de Accionistas de sociedades que operen en el país o en el extranjero; suscribir nuevas acciones pudiendo firmar los documentos pertinentes.

Podrá comprar y vender acciones, bonos y demás valores mobiliarios en el país o en el extranjero, pudiendo establecer en cada contrato, los precios, plazos y demás condiciones que estime convenientes. Podrá rescindir y resolver esos contratos; percibir cuanto se adeude o llegue en el futuro a adeudarse a la Universidad Católica de Chile, otorgar recibos y cancelaciones.

El mandatario queda facultado para contraer deudas en el país o en el extranjero y obtener los respectivos préstamos, quedando facultado también para otorgar cauciones, salvo hipotecas. Asimismo, podrá otorgar préstamos en Chile y en el extranjero. Sin embargo, no podrá el mandatario, en el ejercicio de su mandato, comprar o vender bienes raíces sin el consentimiento previo y expreso de la Universidad Católica de Chile.

El mandatario podrá delegar todas y cada una de sus atribuciones en otras personas, en el país o en el extranjero pudiendo en cualquier momento revocar los poderes delegados y reasumir el poder cuantas veces lo desee.

El presente mandato no revoca el ya otorgado a don Domingo Santa María Santa Cruz, de fecha 4 de agosto de 1971, reducido a escritura pública con fecha 23 de agosto de 1971 ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés, ni los poderes que se hayan otorgado al mandatario y que se encuentren vigentes.

Finalmente, se acordó facultar al Rector de la Universidad, don Fernando Castillo Velasco para que aún sin esperar la aprobación de la presente acta, la reduzca a escritura pública en cuanto a los acuerdos justamente se refiere.

Se deja constancia que los señores Consejeros que asistieron a esta sesión se encontraban en el ejercicio de sus cargos para los cuales habían sido debidamente nombrados y que los acuerdos transcritos fueron adoptados habiendo quorum reglamentario y por la unanimidad de los señores Consejeros.

4/-

2. Poder al Rector para comprar sitio en la Comuna de Santo Domingo.-

En primer término se da lectura al Proyecto de Acuerdo respectivo. En seguida se abre debate a cuyo término, el Consejo por la unanimidad de los presentes, toma el siguiente Acuerdo:

" El Consejo Superior acuerda por la unanimidad facultar al Sr. Rector Fernando Castillo Velasco, para que a nombre y representación de la Universidad Católica compre el sitio N° 8 de la manzana J3 del plano de loteo del Balneario Rocas de Santo Domingo cuya superficie es de 786 mt. 2 que se encuentra inscrito a nombre del Sr. vendedor Heriberto Vogler inscrito fs 122 N° 163 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio.

Se faculta al Sr. Rector para ultimar los detalles del precio cuyo monto asciende a E° 16.000 más la mitad de los gastos notariales y de inscripción.

3. Proyecto de Estatuto de la Carrera Académica.-

En la presente sesión continúa la discusión del artículo 6° del Proyecto.

El Sr. Vicerrector Académico efectúa una extensa exposición acerca de su pensamiento ante el mencionado artículo.

Luego se abre debate sobre esta materia, a cuyo término se acuerda que en la próxima sesión harán uso de la palabra por 20 minutos los patrocinadores de las alternativas presentadas sobre este artículo, para luego proceder a su votación.

La sesión se levantó a las 21 horas.-